

LANUS, 23 NOV 2007

DECRETO

Nº 2067.-

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de prestación de servicios de la agente Graciela Norma FRANCO, Legajo Nº 16370/3, al área de la Unidad Sanitaria Interinamente Valentín Alsina dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, en el horario que la dependencia le asigne, categoría 20, Agrupamiento 3, Personal Profesional de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 612; quién se desempeñaba en el área de la División Salud Mental y Prevención de la Drogadependencia del Departamento Si-copatología de la Dirección Prevención de la Salud de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 638.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Noviembre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

| | |
|-------------------------------|---|
| Director Genl. de Personal |  |
| Confeciono |  |

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASQUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

